

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 15 de noviembre de 2010, dictó resolución aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. Plaza Casa Palacio, la cual fue subsanada a tenor del artículo 105.2 L.R.J.P.A.C. por resolución de 17 de noviembre de 2010, quedando acordado lo siguiente:

«Primero. Inadmitir las alegaciones presentadas por doña Josefa Seseña Zaperó, por haberse presentado fuera del plazo conferido al efecto.

Segundo. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del P.E.R.I. Plaza Casa Palacio de Yuncos, redactado en octubre de 2010 por el Ingeniero de Caminos don Ignacio Gárate García, con las rectificaciones que a continuación se expresarán, las cuales quedarán incorporadas definitivamente al proyecto de conformidad con el artículo 110.2.b) del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.G.U.).

Las rectificaciones a que se hace referencia son las siguientes:

Primero.- En el proyecto aparecen como adjudicatarios de la parcela P-1 don Guillermo López Ruiz y doña Piedad Bravo Rodríguez.

Según certificación de dominio y cargas, correspondiente a la finca registral número 2.558, emitida por el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas el 16 de abril de 2010, la cual obra en el expediente administrativo, los titulares registrales de dicha finca resultan ser los siguientes:

a) Las tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio a favor de doña Piedad Valentina Bravo Rodríguez, con carácter privativo.

Las dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, a favor de don Alberto Tomás López Bravo y doña Milagros López Bravo, por mitad y proindiviso y con carácter privativo.

Por lo que se corregirá la titularidad de la parcela resultante denominada P-1, debiendo figurar su adjudicación a nombre de doña Piedad Bravo Rodríguez, don Alberto Tomás López Bravo y doña Milagros López Bravo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 79 de la Ley 26 de 2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 («Boletín Oficial del Estado» número 309, de 24 de diciembre de 2009) «(...) Con efectos desde el 1 de julio de 2010 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37 de 1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido.

Uno. Se modifica el apartado uno del artículo 90, que queda redactado de la siguiente forma: Uno. El impuesto se exigirá al tipo del 18 por 100, (...)»

Por lo que se corregirá el Proyecto, adaptándose a esta circunstancia la cuenta de liquidación provisional.

Tercero. Proceder a la notificación y publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, tablón de edictos y en el diario ABC provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 en relación con el artículo 108 del R.G.U.

Cuarto. Remitir copia de la presente resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con el artículo 111.2 del R.G.U.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, procede la formalización de la misma, mediante su protocolización ante Notario, a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en los artículos 113 R.G.U. y 54 del Real Decreto Legislativo 2 de 2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, artículo 6 del Real Decreto 1093 de 1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Sexto.- Todos los actos a los que se refiere la presente resolución se hayan exentos con carácter permanente del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud del artículo 130 del R.G.U.»

Así mismo y como quiera que intentadas algunas de las notificaciones no han podido practicarse las mismas, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, cuyas fincas registrales están incluidas en el Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. Plaza Casa Palacio de Yuncos, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio:

INTERESADO	FINCA REGISTRAL	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
Felisa Martín Moraleda	3.149	Desconocido	
Pedro Ruiz López	3.318	Fallecido	

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 111.1 en relación con el artículo 108 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.G.U.) y lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), haciéndose constar que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 L.R.J.P.A.C. o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yuncos 2 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 12697